

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Ocho (08) de Octubre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: MEDIDA DE PROTECCIÓN No. M.P. 143-2020 RUG 1411900927 DE JESUS ANTONIO MUÑOZ GONZALEZ en su nombre y representación de sus hijos LUIS FELIPE, ROBERTO y GABRIEL MUÑOZ CHAVARRO CONTRA ANA CAROLINA CHAVARRO ROMERO.

RAD: 2020-0378

*Previo a resolver lo que en derecho corresponda y por cuanto se considera fundamental esclarecer los hechos referidos por la apelante en su escrito del 11 de septiembre de 2020 (fls. 98 a 102), **OFÍCIESE** a la Comisaría 14 de Familia de esta ciudad, a fin de que alleguen en el término de cinco (5) días vía e-mail, la medida de protección interpuesta por la señora ANA CAROLINA CHAVARRO ROMERO contra el señor JESUS ANTONIO MUÑOZ GONZALEZ de fecha 28 de mayo del año en curso, con su respectivo fallo, los incidentes a dicha medida, la solicitud de custodia, alimentos y régimen de visitas realizada por la señora ANA CAROLINA CHAVARRO ROMERO respecto de sus hijos LUIS FELIPE, ROBERTO y GABRIEL MUÑOZ CHAVARRO.*

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0107
HOY: 09 de Octubre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA